

Acceso al programa

Los distintos servicios estarán a disposición de los ayuntamientos que lo deseen, mediante modelo de solicitud disponible en la página web de Diputación www.dipujaen.es.

Junto a la solicitud se acompañara:

- *Descripción de las acciones incluyendo objetivos*
- *Actuaciones previstas*
- *Lugar de realización y estimación de fecha para su implementación*
- *Memoria presupuestaria para su ejecución*

Una vez recepcionada la documentación por parte del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, se presentará propuesta de asistencia al Ayuntamiento.

Seguidamente el acuerdo se formaliza a través de la firma del convenio de colaboración entre Diputación Provincial y el Ayuntamiento.

Para más información consulta la web www.dipujaen.es.

PROGRAMA '20 OPTIMIZA '20

El programa "OPTIMIZA '20" nace para dar respuesta a los retos derivados del Pacto de Alcaldes, en implantación de Energías Renovables e impulso de una mayor eficiencia y ahorro energético en los municipios de la provincia de Jaén.



PROGRAMA OPTIMIZA'20

Con este programa se ofrece a los ayuntamientos asistencia técnica y asesoramiento para el desarrollo de sus políticas energéticas, en especial en todos aquellos temas relacionados con la consecución de los objetivos de lucha contra el Cambio Climático a través de acciones para la Adaptación y Mitigación.

En consonancia con los objetivos del Protocolo de Kyoto, las medidas van dirigidas a lograr el triple objetivo 20-20-20 para 2020:

- 20 por ciento de reducción de CO₂
- 20 por ciento de aumento de la eficacia energética y
- 20 por ciento de la energía de la UE proceda de fuentes renovables

Objetivos generales

1. Desarrollar iniciativas que permitan a los municipios reducir emisiones de CO₂ y dar cumplimiento al Pacto de Alcaldes.
2. Promover la gestión energética sostenible de las instalaciones municipales.
3. Uso eficiente de la energía.
4. Fomentar el aprovechamiento de los recursos energéticos renovables.
5. Sensibilización ciudadana para el uso eficiente de la energía y el ahorro, como medidas de lucha frente al cambio climático.
6. Apoyo para la gestión de la movilidad urbana hacia un modelo sostenible.

Líneas de actuación

Pacto de Alcaldes

1. Adhesión al Pacto de Alcaldes. Elaboración de PAES en los municipios tras su adhesión.
2. Asesoramiento para la puesta en marcha de medidas recogidas en los Planes de Acción de Energía Sostenible, PAES.
3. Seguimiento y verificación de los objetivos del PAES y dar apoyo para la ejecución de las medidas propuestas en los mismos.
4. Formación a los técnicos en materia de eficiencia energética, EERR y de movilidad urbana sostenible.
5. Apoyo técnico para la organización de los actos de sensibilización a que obliga el Pacto de Alcaldes.

Eficiencia energética



6. Actualización de los Planes de Optimización Energética, POEs, municipales.
7. Apoyo técnico para la ejecución de las medidas definidas en los POEs.
8. Asesoramiento para la contratación de empresas de Servicios Energéticos (ESES).
9. Certificación energética de edificios municipales existentes, con carácter obligatorio a partir del 1 de junio de 2013 según RD 235/2013.
10. Asesoramiento para la construcción de edificios con criterios bioclimáticos.
11. Revisión, optimización y ajustes de la facturación eléctrica en edificios e instalaciones municipales a las tarifas adecuadas a sus consumos.
12. Asesoramiento y tramitación de posibles subvenciones para la ejecución de las medidas propuestas.
13. Promoción para la celebración de la Semana Europea de la Energía (junio).

Energías renovables

14. Asesoramiento, gestión y dimensionado de instalaciones de biomasa para usos térmicos en edificios municipales.
15. Asesoramiento, gestión y dimensionado de instalaciones de energía solar térmica en edificios municipales.
16. Asesoramiento, gestión y dimensionado para generación eléctrica en instalaciones de baja potencia (<100 kW en autoconsumo) reguladas por el RD 1699/2011.

Contaminación lumínica

17. Información y asesoramiento para la realización del cambio de luminarias exteriores con tecnología eficiente para el cumplimiento del Decreto 357/2010 de Contaminación lumínica.
18. Contaminación lumínica, realización de mapas lumínicos estableciendo las zonas E2, E3 y E4 de cada municipio en cumplimiento del Decreto 357/2010.

Movilidad

19. Asesoramiento para la concienciación ciudadana y actuaciones en Movilidad Urbana Sostenible. Talleres escolares y diálogos sobre movilidad sostenible.
20. Propuesta de caminos escolares seguros y movilidad en bicicleta.